

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: VERBAL

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

**DEMANDADO: ADRIANA MARCELA SIMBAQUEBA
GONZALEZ**

RADICADO: 2023-00464

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la actora (ítem 003), el despacho con fundamento en lo dispuesto en el art 92 del C.G.P. RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos al demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

yp

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc32887f92125ee1a19bcb17fc3fb06cda47a6171139901d49cdfff61587bf7**

Documento generado en 16/01/2024 10:21:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>